

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
IV LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**IV LEGISLATURA**

**TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Fomento Económico**

*(Reunión de Trabajo)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Gante 15**

**14 de noviembre de 2008**

---

**EL LIC. RICARDO RUBIO.-** No van a estar los diputados. Es una reunión estrictamente técnica y bueno nada más es con el objeto de ver las propuestas que enviaron por parte de los asesores del diputado Isaías Villa, como los asesores del diputado Enrique Vargas, y con este motivo vamos a dar inicio a la lectura de las propuestas de ambos diputados.

Está presente, soy el licenciado Ricardo Rubio, asesor de la licenciada Celina Saavedra, Presidenta de la Comisión de Fomento Económico.

Mariano Cruz, de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Froylán Acosta Nava, asesor de la Comisión de Hacienda.

Sinue Alvarado, asesor del diputado Isaías Villa.

José María Ruiz, de la Comisión de Hacienda.

Víctor Cruz Loperena, asesor de la Comisión de Hacienda.

**EL LIC. RICARDO RUBIO.-** Bueno, pues muchas gracias a todos los presentes. Estamos en esta mesa de trabajo para el análisis y discusión del dictamen por el que se crea la Ley del Desarrollo a la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa del Distrito Federal, derivado de algunas propuestas de modificación que se realizaron al dictamen aprobado con fecha 4 de abril en la Comisión de Fomento Económico, y que en su caso se presentaron estas modificaciones en sesión de la Comisión de Fomento Económico de fecha 27 de octubre del presente año.

Debido a diversas circunstancias se han presentado diversas modificaciones tanto por parte del diputado Enrique Vargas como por parte del diputado Isaías Villa, y con el objeto de conciliar ambas propuestas y buscar integrar una nueva propuesta de modificación al dictamen antes referido, vamos a procurar tener un acuerdo en esta mesa de trabajo de asesores de las y los diputados mencionados.

Entonces cedería el uso de la palabra a Alfonso, si es que quiere comenzar.

**EL C. ALFONSO.-** En primer lugar me gustaría aclarar que esta es una reunión de asesores, así que no tienen carácter resolutorio, ni carácter definitivo, simplemente es una discusión por la cual podemos tratar de llegar a una coherencia técnica, es lo que estaríamos proponiendo.

En este sentido yo creo que primero es necesario ubicar este contexto en el que estamos. Yo creo que el dictamen aprobado en abril por la Comisión de Fomento Económico referente a la Ley de Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cumple con los objetivos siguientes:

Primero, dar cumplimiento a la Ley Federal en la materia para promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de las micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

En segundo, dar cumplimiento a los objetivos o encuadra en el programa general de desarrollo del Distrito Federal en su eje 4, que es la economía competitiva e incluyente.

Es decir, yo creo que esto es lo que primero de lo que hay que partir para ubicar la importancia que podría tener esta ley en el Distrito Federal.

En segundo lugar yo creo que ya hay un proceso avanzado relacionado con las micro, pequeñas y medianas empresas.

Lo que se propuso el 4 de abril también se enmarca en lo dispuesto en la cláusula décimo novena y vigésima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que fue firmado por el Jefe de Gobierno y por el Gobierno Federal.

Es decir, en este sentido es necesario dejar claro que ya hay un proceso avanzado en cuanto a lo que se refiere a las micro y pequeñas empresas, es decir, lo que es importante considerar para lo que en última instancia tengamos que elaborar.

Nosotros consideramos precisamente, por eso el diputado Enrique Vargas votó a favor el dictamen de abril. Nosotros consideramos y en función de esto votó el diputado Enrique Vargas a favor del dictamen de abril, porque este dictamen de una u otra manera o esta propuesta de ley de alguna u otra cumple con esta normatividad nacional.

Ahorita el cambio que se nos propone, creo que necesitamos discutirlo a fondo porque definitivamente no se enmarca dentro de lo que es la normatividad nacional.

¿En qué sentido? Primero, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa, aprobada el 30 de Diciembre del 2002 y reformada el 6 de junio del 2006, plantea la necesidad de la conformación de los consejos estatales para la competitividad.

En el artículo 23 se plantea en cada entidad federativa y en el Distrito Federal, se podrá conformar un consejo estatal para la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que estudiará y propondrá en el ámbito regional, estatal y municipal, medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPyME, a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los sectores.

El Consejo Estatal estará sujeto a los lineamientos que emita el Consejo. Cuando se habla de consejo, se habla de Consejo Nacional, y el 24, el Consejo Estatal en el primer párrafo, será presidido por el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en cada entidad federativa o el Distrito Federal,

quien informará periódicamente al Consejo Nacional los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades.

Para nosotros cumplir la Ley Nacional en nuestro marco normativo local, tendremos que partir de esta base. En este sentido nosotros consideramos que modificar los artículos, puede modificar el espíritu de lo que se está normando en el nacional, en particular obviamente el artículo 2, el artículo 6, el 7, el 12, el 13 y el 14. Básicamente esos son los artículos.

El 18 de lo que es la propia conformación del Consejo, que ya no está exactamente estructurado que de alguna otra manera tenemos la posibilidad de estructurarlo en función de las necesidades del Distrito Federal, pero creo que lo primero es partir que para ser consecuentes con la Ley Nacional, el dictamen que aprobaron los diputados en abril es consecuente y la propuesta creo yo no cumple todas las expectativas de esta norma nacional. Ahorita en principio, hasta ahí.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias, Alfonso, asesor del diputado Enrique Vargas. Me gustaría si alguna otra persona tiene alguna otra consideración.

Yo por mi parte recojo de lo que menciona Alfonso, que es cierto que existe el espíritu de la iniciativa presentada por la diputada Saavedra, es precisamente atender a un mandato de una Ley Federal, que es la Ley a la que hacer referencia Alfonso.

Evidentemente mediante la presentación de esta iniciativa se cumplimenta esta obligación que tienen las entidades federativas de actuar en forma paralela con la federación, y más maniatándose de esa forma, estableciéndose propiamente en la ley instrumentada de esa manera. Sin embargo, sabemos que las condiciones del Distrito Federal son distintas a las que prevalecen en las distintas entidades, como, claro, cada entidad tiene sus propias condiciones.

En este caso evidentemente el espíritu de la propuesta en una primera instancia pues es que se apoye la competitividad, apoyar la viabilidad, productividad y desarrollo y sustentabilidad, como lo establecemos en el propio artículo 1º de la iniciativa que está dictaminada y que se pretende modificar a efecto de conciliar los intereses.

Sin embargo, la postura de la diputada Celina, quiero manifestarlo, es mantener la propuesta que originalmente había presentado sin la modificación que se hizo en fecha 27 de octubre, es decir, sin la modificación reciente, toda vez que se estima que el actual Consejo de la Competitividad de la Ciudad de México, del Distrito Federal, ha venido absorbiendo las funciones que esta ley o esta iniciativa de ley mandata.

Entonces si ya está creado un Consejo de Competitividad y me centro en el Consejo porque me parece que es la parte medular con independencia de algunos otros conceptos que se manejan y que podemos ir desmenuzando, en una primera instancia creo que esa parte pues es la parte que a todos nos interesa y de quién dependa este Consejo, por supuesto.

Pensamos que la parte del Consejo de Competitividad, si ya está creado un Consejo actual mediante un acuerdo administrativo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero del 2007 por el actual Jefe de Gobierno, creemos que ese Consejo debiera de ser el Consejo que opere dentro de la propia ley, que opere con fundamento en esta ley y que de esta manera se instrumenten su actuar y sus atribuciones, sus facultades, mediante la iniciativa en comento.

Entonces, en ese entendido ese es el espíritu de la iniciativa original, y por supuesto nosotros creemos que la autoridad encargada de la aplicación de esta ley en todo momento debe ser el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y pues no así la Secretaría de Desarrollo Económico, toda vez que en principio nosotros no vemos controversia alguna en que sea o la Secretaria de Desarrollo Económico o el Jefe de Gobierno, porque si bien debemos recordar que las Secretarías de Despacho están creadas precisamente para la distribución de las funciones encomendadas de distribución administrativa de las funciones, no existe ninguna oposición ni ninguna controversia que respondan directamente al Jefe de Gobierno, no se está pasando por alto a la autoridad de la Secretaría de Desarrollo Económico ni tampoco se le están quitando atribuciones.

Consideramos que al contrario, se le está difuminando el peso del trabajo que tiene la Secretaría y que de esta manera si el Consejo actual ya viene funcionando con una determinada mecánica, con una determinada forma,



Pequeña y Mediana Empresa, y me refiero a la ley federal, habla como preocupación la situación nacional.

Cito el artículo 1, dice: “La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, asimismo incrementar su participación en los mercados en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional. Lo anterior con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa. La ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público.”

En este caso la competencia es de ámbito nacional, la observancia es para toda la República, la lectura que el Congreso estableció para implementar esta ley es precisamente por generar el desarrollo económico no solamente en una entidad sino en todas las entidades.

Es de una preocupación para el poder federal en sus distintos ámbitos el desarrollo económico. El desarrollo económico radica en la rectoría del Estado respecto a ese rubro, la parte económica y por situación constitucional obviamente le compete ese tipo de legislaciones. Ahora bien, no podría darse la contraposición a esta normatividad federal puesto que es de preocupación federal y de orden público esta parte de la ley.

Por otra parte, la lectura que se le da en cuanto a distribuir la carga de trabajo para la Secretaría de Desarrollo Económico, yo aquí me preguntaría si la Secretaría de Desarrollo Económico, independientemente de su titular tiene más carga de trabajo que el Jefe de Gobierno, porque si no estaríamos incrementándole la carga de trabajo al Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno de gobierno no solamente participaría en este Consejo, que lo ha nombrado de otra forma pero le han dado similares atribuciones a las que tiene en la ley federal el Consejo Estatal para la Competitividad de las MIPYMES, el Jefe de Gobierno por el contrario yo veo que se encontraría inmerso en una carga de trabajo superior a la que tiene, no nada más participaría en este Consejo sino en el de Desarrollo Social, en el de Seguridad Pública y en todos aquellos que se han generado.

La función específica de la Secretaría de Desarrollo Económico es precisamente, entre otras tantas de acuerdo a la Ley Orgánica, el desarrollo económico en la entidad, su preocupación es velar la normatividad respecto a esa situación, generar programas y planeación para el desarrollo económico de la entidad.

Sí considero que se deban de revisar los artículos, pero también debemos de ponderar la situación de la legislación y la rectoría económica, la rectoría del Estado en esta materia en el rubro económico, que obviamente no tiene que ir las legislaciones locales en contra de lo que el Poder Federal ha determinado para el mejor desarrollo de este país. La función del Estado es darle al país competitividad frente a los demás estados soberanos, ante los demás países y su preocupación radica en el desarrollo de este tipo de empresas.

Yo sí considero que se debería de hacerse un análisis exhaustivo respecto a esta situación, sobre todo a la Ley Federal, porque entonces estaríamos contraviniendo a las leyes federales y a un rubro importante, que es un área de importancia para la entidad, de acuerdo a la supremacía constitucional.

Gracias.

**EL C.** .- Muchísimas gracias. Me gustaría ver si el asesor del diputado Isaías Villa puede tomar el uso de la palabra.

**EL C.** .- Gracias. Nosotros creemos que la propuesta que presenta la diputada Celina Saavedra, la que nos acaba de comentar Ricardo, no contraviene ninguna de las situaciones que nos comenta aquí el compañero asesor de la Secretaría de Desarrollo Económico, porque lo único que nosotros estamos cuidando, es que no se creen más estructuras que después no funcionen. Si ya existe un Consejo de competitividad en la Ciudad de México y la ley hacia referencia a algunas funciones que puede asumir perfectamente el Consejo pues entonces que lo haga; ésa es nuestra postura y la postura que acaba de mencionar aquí el compañero. No creemos que sea muy viable crear más estructuras, el regar más las cosas creando más estructuras, creo que eso no es muy viable para el desarrollo de la competitividad de las empresas en la Ciudad de México.

Entonces, nuestra propuesta me parece que es correcta, porque además al Consejo no le estamos otorgando facultades ejecutoras, sino simple y sencillamente de consulta y de opinión para la toma de decisiones de la Secretaría en todo caso.

Si no están de acuerdo en que sea el Jefe de Gobierno el que directamente sea quien presida la política de competitividad, lo puede hacer desde nuestro punto de vista la Secretaría, lo puede seguir haciendo la Secretaría, pero sin crear otro Consejo, que las funciones las asume el Consejo actual y en ese sentido creo que no hay ningún problema o no tendría porqué haber algún problema.

No sé si ya revisaron nuestra propuesta, creo que está bastante moderado. En ese sentido, creo que es bastante viable.

**EL C.** .- Yo nada más quería precisar lo de la duplicidad de estructuras que comenta aquí el compañero, aquí no es el caso, porque el Consejo de la Competitividad es un órgano consultivo, que no genera ninguna carga presupuestal, no está contemplado en el presupuesto del Gobierno del Distrito Federal. Entonces, no implicaría ninguna duplicidad de estructuras, porque el Consejo actual no está dentro de la estructura del Gobierno del Distrito Federal, es un órgano consultivo meramente, está integrado ahora sí en la Secretaría de Desarrollo Económico, pero no implicaría la duplicidad de funciones, porque el Consejo que se dedicaría exclusivamente a la promoción de la micro, pequeña y mediana industria, tendría sus funciones específicas para esta materia, mientras que el Consejo vigente, el Consejo actual tiene otros fines , que si bien se pueden digamos complementar, habría que darle su prioridad al objeto de esta ley, que es el fomento a la micro, pequeña y mediana industria.

**EL C. MODERADOR.-** Muchas gracias, José María.

Vamos a dar la palabra al licenciado Alfonso.

**EL C. LIC. ALFONSO.-** Nada más una cuestión breve de forma. O sea, los antecedentes de los trabajos de la Comisión de Fomento, los antecedentes que tenemos de los trabajos de la Comisión de Fomento hay que dejar muy claro que el dictamen que se aprobó en abril, prácticamente no sufrió modificaciones

en la última reunión que tuvo la Comisión de Fomento Económico; es decir, en primer lugar hay que dejar bien claro que el dictamen aprobado hasta ahorita por la Comisión es ese. Entonces pues yo de metodología sin llegar, en el espíritu de tener una solar propuesta para los diputados, tendremos que partir de los cambios que habría en este dictamen que la Comisión de Fomento ya aprobó.

Es decir, si nosotros vamos, porque aquí tenemos una propuesta y los compañeros tienen otra propuesta, pero el que está firme es el dictamen aprobado, es decir la referenciación es este primer dictamen y las modificaciones tendrían que partir en función de este dictamen.

**EL C.** .- Voy a hacer una aclaración, Alfonso, de lo que estás diciendo.

Efectivamente el 4 de abril se presentó un dictamen, pero el día 27 de octubre de aprobaron las modificaciones al dictamen. Entonces lo que está aprobado es del 27 de octubre último. Eso fue lo que se pretendió subir al Pleno, si no me equivoco el 3 de noviembre y que bueno ya no se subió.

**EL C.** .- Aclaro, el dictamen final tuvo ciertas modificaciones en la reunión de octubre, pero no se modificó sustancialmente el del 4 de abril. Es decir el aprobado ahorita prácticamente se el que presentó la diputada Celina en abril, solamente hubo pequeñas modificaciones, pero fue en función de dejar claro cuáles eran los artículos de la Ley de Fomento que tenían que ser derogados para la vigencia de éste. Este fue básicamente el punto hasta donde yo recuerdo que se discutió. Es decir no se aprobaron las modificaciones de la columna derecha, sino se mantuvo firme los de la izquierda.

Entonces yo creo que si se mantuvo firme, que es el de la posición ahorita de la Comisión de Fomento, es decir qué modificaciones hay en función de esto, es lo que tendríamos en última instancia que abarcar aquí para no meternos en una discusión que nos pudiera complicar.

**EL C.** .- Exacto, en el cuadro comparativo que les hicimos llegar de la Comisión de Fomento Económico, para mayor entendimiento, el de la columna derecha es el que estábamos discutiendo, que

ya está aprobado; el de la columna derecha es el que se modificó el 27 de octubre. Entonces es sobre el que pretendemos trabajar porque se votó, a la hora de la votación lo que se votó fue el que se regresara al primer dictamen, es decir que no se modificarán las propuestas que la diputada Celina había propuesta. Sin embargo, reitero, la postura ahorita de la diputada en cuanto a su iniciativa es que prevalezcan las propuestas de modificación que ya se no se aprobaron el 27 de octubre.

Entonces sobre la primera columna tiene razón, es sobre el que vamos a discutir. Entonces si les parece bien nos vamos a artículo por artículo. Vamos a hablar sobre el primer artículo.

Le vamos a dar lectura breve. La propuesta de la Ley dice “las disposiciones de esta ley tienen por objeto promover, apoyar la viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el Distrito Federal, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, logrando para ello el crecimiento de las cadenas productivas con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar económico de los habitantes del Distrito Federal.

Bien, después, en otro párrafo, “la ley es de observancia general en todo el territorio del Distrito Federal y sus disposiciones son de orden público e interés social”.

La propuesta de modificación por parte del diputado Isaías Villa, en este primer artículo, es en el primer párrafo, donde dice las disposiciones de esta ley tiene por objeto promover”, incluye “la competitividad, apoyar la viabilidad, productividad, el desarrollo y sustentabilidad”.

En las propuestas del diputado Enrique Vargas que nos envían, parece que no hay una modificación, parece que estaríamos en el mismo sentido como lo mandaron. Entonces estaríamos de acuerdo en ese primer artículo.

Bien, en el segundo artículo señala de la siguiente manera, “la autoridad encargada de la aplicación de esta ley es la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, quien en el ámbito de su competencia se elaborarán los convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa,

entre las autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales para propiciar la planeación del desarrollo integral del Distrito Federal, en congruencia con el plan general de desarrollo del Distrito Federal y los instrumentos jurídicos.

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal en el ámbito de su competencia, podrá convenir con los particulares para concentrar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.

En la propuesta del diputado Isaías Villa se establece lo siguiente:

Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta ley es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Consejo de la Competitividad de la Comisión de Deporte, que en el ámbito de su competencia celebrará los convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales para propiciar la planeación del desarrollo integral del Distrito Federal, en congruencia con el plan general de desarrollo en el Distrito Federal.

Asimismo, es otra inclusión, podrá convenir con los particulares las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.

En la propuesta del diputado Enrique Vargas, se establece que la autoridad encargada de la aplicación de esta ley, es la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal que contará con el Consejo de Competitividad para la micro, pequeña y mediana empresa del Distrito Federal, como órgano consultivo en la materia.

Luego en el último párrafo señala también: Asimismo podrá convenir con particulares las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.

Entonces me parece que aquí empezamos con el primer punto que tenemos que analizar. Es muy claro. La propuesta original señala que la autoridad encargada de la aplicación de esta ley será la Secretaría de Desarrollo Económico, en la propuesta del diputado Isaías Villa se precisa que será el

Jefe de Gobierno a través del Consejo de Competitividad, que es al que ya hemos hecho referencia, y en la propuesta del diputado Enrique Vargas señala que la autoridad encargada de la aplicación de esta ley será la Secretaría de Desarrollo Económico que contará con el Consejo de Competitividad como un órgano consultivo. Entonces en este primer sentido, me gustaría escuchar los comentarios.

Adelante.

**EL C.** .- Yo creo que este es el punto medular de toda esta discusión.

Nos hicieron llegar ayer una propuesta donde se menciona la autoridad encargada de la aplicación de esta ley, es la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal. O sea en este sentido, más bien dicho, va en el sentido del dictamen aprobado, es decir, yo creo que entonces ya no estaríamos discutiendo esta situación a menos que la posición o la propuesta de la diputada Celina fuera la que plantea el Presidente, al Jefe de Gobierno como el Presidente del Consejo.

Ahora, dejemos claro esto. El Jefe de Gobierno es eso, es Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno es precisamente el jefe de todos los secretarios, es decir, la situación aquí es necesariamente el jefe es el Presidente de casi todos los consejos que existen en el Distrito, el de Desarrollo Social, el de Seguridad, etcétera.

En este sentido obviamente el Jefe, si los diputados consideran que es así como debe de quedar, será decisión y definitivamente estable, está dentro de la norma. Aquí el espíritu de plantear la propuesta como fue, como está en el dictamen original aprobado por la Comisión de que en la Secretaría de Desarrollo Económico sea la presidencia del Consejo o la encargada, la autoridad encargada de esta ley, está en función de la ley federal que así lo marca o lo mandata, pero esta discusión es importante.

Si nosotros consideramos que los compañeros ya meten, ponen a la dependencia obligada a desarrollo económico en el Distrito Federal, como la autoridad facultada, entonces yo creo que ya no habría ninguna contradicción técnica.

**EL C. MODERADOR.-** Antes que nada, queremos darle la bienvenida a la diputada Celina Saavedra. Si gusta hacer uso de la palabra.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Primero que nada, quiero decirles que el tema de las MIPyMES es un tema fundamental para la Ciudad de México.

El hecho de que yo haya hecho esta ley tiene toda la finalidad de apoyar a este sector que finalmente es el sector mayoritario en la economía de esta ciudad y quien requiere de mucho apoyo, capacitación, transferencia de tecnología, estímulos de todo tipo, inclusive fiscales, que podamos llegar a hacer también en el Código Financiero, y que necesariamente, y lo voy a decir con todas las palabras, no se trata de una discusión política, se trata de una discusión para buscar la reactivación económica de esta ciudad.

Entonces yo les agradezco, sé que no es la primera mesa, es la segunda mesa, que vayamos buscando los consensos para construir una buena ley, que la base que yo presenté es precisamente porque hoy en día no tenemos ninguna ley o un marco jurídico que apoye a las MIPYMES y que me parece fundamental precisamente para poder sobre todo en una crisis como la que está ahorita, como la que se está viviendo y que se va a vivir en el futuro, podamos realmente apoyar a estos microempresarios que van a veces desde al autoempleo hasta empresas medianas.

Desafortunadamente son las que más son afectadas y que hoy conjuntamente con otras leyes, será Establecimientos Mercantiles, será Competitividad, será Mejora Regulatoria, tendremos que ir armando y apoyando para construir elementos fundamentales que apoyen el desarrollo económico de la ciudad.

Yo les pediría que busquemos todas las coincidencias para sacar una mejor ley y ahora sí que como dicen, con todo afecto que dejemos las diferencias políticas de un lado porque la idea es construir una ley que pueda apoyar a las MIPYMES, la idea es construir una ley que verdaderamente dé impulso a este sector que ha estado un poco abandonado, que necesita mucho apoyo y que finalmente hoy en día vamos a tener 2 millones de mexicanos que van a regresar y que lo más probable es que regresen a esta ciudad, al menos la mitad de ellos, y qué vamos a hacer si no hay empleos.

Entonces busquemos que se fomente el autoempleo, que se mantengan los empleos, que se mantengan las empresas que ya están establecidas y para ello yo les pediría buscar precisamente los consensos.

Por supuesto que he atendido a ambas partes, he escuchado al diputado Isaías Villa, he escuchado al diputado Enrique Vargas, he escuchado también al Consejo de la Competitividad, con el licenciado Bosque hemos tenido muchísimas reuniones; también tuvimos reuniones con Consejería Jurídica. No crean que fue nada más una ley por presentarse, por una numeralia más, la formación que tengo es precisamente en busca de fomentar los empleos.

También quiero decirles que gran parte de las cámaras participaron en la creación de esta ley, o sea, no fue hecha en el escritorio.

COPARMEX, CANACOPE, CANIRAC y CANACO estuvieron participando, también transmitiendo sus propuestas y por supuesto también mucha de la verticalidad se basaba en lo que hoy tenemos a nivel federal.

Estamos dispuestos a que lo que haya que mejorar lo mejoremos, pero sí, yo les pediría, en ese ánimo de buscar el apoyo a estas MIPYMES, los consensos necesarios.

Entiendo la posición de ambos diputados, por supuesto que la entiendo; entiendo también que a veces tenemos que hacer inclusive reformas a la Ley Orgánica que a veces no consideramos porque hay cuestiones que tendrían que salir de Ley Orgánica.

Yo nada más sí les pediría que en un ánimo de construcción, en un ánimo de ir construyendo esta ley, pues podamos lograr ese punto intermedio, porque al final lo que tenemos que pensar no es si los diputados o las diputadas de esta Asamblea Legislativa vamos a ganar o vamos a perder o vamos a buscar a quién le apruebo y a quién no le apruebo.

Pensemos en esas microempresas que hoy van a necesitar de nosotros y que hoy necesitan más que nunca, por esta crisis que estamos viviendo y que se va a vivir de manera más fuerte, de este apoyo, de esa transparencia y tecnología, de esa capacitación, de este Consejo para que apoyen nuevas políticas públicas en un ánimo de construir y de fortalecer para MIPYMES.

Yo les agradezco que estén aquí en esta mesa de discusión.

Alfonso, creo que tú estabas hablando.

Gracias.

**EL C.** .- Muchas gracias, diputada.

Vamos a continuar con el análisis artículo por artículo, estábamos terminando la parte del artículo 2º, entonces me gustaría escuchar por parte de Sinué, en representación del diputado Isaías Villa, cuáles son tus comentarios sobre esta propuesta que nos hace el diputado Enrique Vargas.

**EL C. SINUÉ.-** Gracias.

Es que precisamente atendiendo, más bien dándole razón a Alfonso, la propuesta que nosotros presentamos, la segunda propuesta ya va en el sentido de descargar facultades ejecutoras al Consejo de Competitividad. Por eso nosotros planteamos que siga siendo la Secretaría de Desarrollo Económico la que tenga las facultades ejecutoras, pero en el artículo 17 en el Capítulo 4º ahí nosotros lo único que pedimos es que sea el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México, el actual Consejo de la Competitividad, el órgano encargado de la asesoría técnica, de opinión de toma de decisiones para el gobierno y proponemos un artículo transitorio para dejar muy claro esto, el primer artículo, que diría: "Para efectos del Capítulo IV el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México será el creado por el acuerdo del Jefe de Gobierno publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2007". Creo que con eso palian las diferencias que tenemos con la gente del diputado Vargas y se cuida mucho la parte de la iniciativa que usted presentó, diputada, yo creo que no hay ningún problema.

Nosotros sí creemos que no es necesario crear más consejos en las leyes porque muchos de ellos ni funcionan, hay muchos consejos, no recuerdo ahorita, el Consejo para el Fomento Industrial, algo así, son consejos que existen en la ley pero realmente no funcionan, no operan, entonces si hay un consejo que sí está operando y que además sí tiene un presupuesto aprobado por el gobierno actualmente que sea el mismo Consejo que asuma las tareas que le disponga la ley, esta ley que usted propone. Eso es lo único que nosotros decimos y creo que no está mal.

**EL C.** .- Muchas gracias, Sinué. Me parece que está clara la propuesta.

No sé si por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico o por parte de los asesores del diputado Enrique Vargas tengan alguna consideración para poder ir avanzando sobre este asunto. Nosotros estaríamos de acuerdo en incluirlo en esos términos.

**EL C.** .- Una pregunta para precisar mi comentario: ¿En qué términos?

**EL C.** .- Así como lo está proponiendo el diputado Isaías Villa.

**EL C.** .- Para obviamente cuestiones de precisión, porque lo que comentaba es que, o lo veo de esta forma, es que este consejo sea de apoyo para la Secretaría de Desarrollo Económico ¿o me equivoco, es así? La pregunta es expresa: ¿Sí? Si es así, entonces yo creo que no se contrapone con la propuesta que hace en cuanto a la redacción para evitar confusiones, que hace el diputado Enrique Vargas, no sé si la tienen en la tercera columna.

**EL C.** .- Si partimos con la metodología que habíamos empezado, estamos viendo el artículo 2, es decir lo que se propone es que se mantenga firme el dictamen prácticamente, quedaría la redacción en el sentido como venía el dictamen, entonces yo creo que ahí no habría más discusión.

**EL C.** .- Entonces continuamos pues con el artículo 3°, que vendría siendo prácticamente las definiciones de los diversos conceptos que se manejan a lo largo de la ley. Aquí no hay mayor objeción por parte del diputado Enrique Vargas en relación a lo que se había propuesto en el dictamen original, entonces me gustaría conocer, José María, si hay algún comentario en cuanto a las definiciones propuestas en el artículo 3°.

**EL C.** .- Perdón, yo nada más quiero hacer una precisión. Cuando se habló ahorita del artículo 2 nos referimos a la primera propuesta, al dictamen aprobado. ¿Ese es el texto que quedaría?

**EL C.** .- Del actual dictamen aprobado.

**EL C.** .- Correcto. Sí.

**LA C.** .- (fuera de micrófono)

**EL C.** .- Continuando con el artículo 3º, en la parte de las definiciones, me gustaría conocer los comentarios que se tengan, porque de lo que se aprecia, entregado por el diputado Enrique Vargas no habría ninguna objeción en cuanto a las definiciones.

Entonces, si estamos en ese entendido caminaríamos hacia el artículo 4º, salvo que hubiera algún comentario.

**EL C.** .- Ahí nada más en el tema de las definiciones, ahí es nada más ratificar lo que expresé hace un momento, que el Consejo, la definición de Consejo no sea como está en el dictamen que dice: “Consejo del Distrito Federal para la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa”, sino que sea “El Consejo de la Competitividad del Distrito Federal”, para darle congruencia a lo que nosotros proponemos.

**EL C.** .- En principio nosotros estaríamos a favor de que así fuera porque, bueno, en el artículo 2º estaríamos refiriéndonos al Consejo y ese Consejo sería el Consejo de la Competitividad de la Ciudad de México.

Entonces, quisiera conocer si hay por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, por parte del diputado Enrique Vargas. Adelante.

**EL C.** .- En el artículo 2 ya quedamos que quedaría firme el dictamen; de hecho no se refiere a Consejo, sino ya queda la Secretaría. Entonces, en el 3º hay una modificación importante en cuanto a las definiciones; de hecho, se integran una serie de definiciones en la propuesta que tenemos en la columna de la derecha, no así en la propuesta. Entonces, aquí estamos hablando de varias situaciones.

Es decir, las definiciones que vienen en la corrección que se presenta, creo en términos generales estamos considerando que están correctas salvo dos; es decir, no me estoy refiriendo al dictamen ya aprobado, sino a las modificaciones que habría que hacer, porque el dictamen aprobado habla de la ley y aquí en la fracción I se habla de actividades de fomento, etcétera.

Es decir, aquí en estas definiciones nosotros al tener un acuerdo en lo que es la definición de, digo, a la autoridad encargada como la Secretaría, obviamente

faltaría la definición de Secretaría, como Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, es decir faltaría esa fracción si estamos hablando de la segunda.

Es decir, nosotros estaríamos de acuerdo con todo lo que es el artículo 3º como es la nueva propuesta.

**LA C.** .- (fuera de micrófono)

**EL C.** .- Agregando Secretaría e integrándola como la SEDECO y donde si vamos a tener, yo creo que en ése no habría ningún problema porque la ley lo está mencionando.

Lo que sí nosotros consideramos y eso sí tendríamos que, pues yo no sé si pudiésemos en la definición del Consejo. Consecuentes con la Ley Federal, el nombre que nos determina ahí obviamente es el Consejo para la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Distrito Federal; es decir, obviamente ése es el punto central, ese es el punto central.

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Pero ya en la parte del Consejo sería directamente ya no el Consejo de la Competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, sería el Consejo de la Competitividad del Distrito Federal.

**EL C.** .- Es que ése es precisamente el punto central de esta diferencia. Nosotros consideramos en particular crear, o sea que el Consejo que mandata esta ley no es crear burocracia como se había planteado, porque de hecho los Consejos son honoríficos, son consultivos y no es una estructura ni una dependencia o una entidad, sino simplemente eso.

En ese sentido, consideramos que se necesitan crear, son los que se necesitan crear, no creo que sea una reestructuración paralela; sin embargo, aquí el problema es que nosotros sí necesitaríamos; o sea, el problema de todo parte de aquí y esto por instrucciones del diputado Enrique Vargas sí es encorchetar este asunto y ése es el problema que nos crea ruido, porque a partir de ello van a emanar todo lo demás.

**EL C.** .- Como originalmente lo habíamos comentado, el tema de la controversia es el consejo porque es entre crear un

nuevo consejo y que el actual consejo de la competitividad sea el consejo que señalamos en esta ley.

Entonces la propuesta de la definición, pues yo creo que desde la definición ahí tendríamos ya un problema porque sería entre crear un nuevo consejo y excluir al consejo de competitividad de la Ciudad de México, o definir al consejo de la competitividad en esta propia ley y que este sea el que asuma las atribuciones de este consejo.

**EL C.** .- Por cuestiones de precisión para los consejos. El consejo de la competitividad ya está integrado, fue creado mediante un decreto, un acuerdo, y por otra parte la Ley Federal, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa también ya tiene creado un consejo, que no está integrado o conformado, eso no significa que no esté creado. La misma ley ya determina que dentro de las Entidades Federativas y el Distrito Federal exista o se conforme un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

A final de cuentas las regulaciones están dadas. Por un lado la legislación federal ya le asigna y determina quien preside y cuestiones de facultades para ese Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas y por otra parte uno que ya está conformado y que tiene ciertas funciones y facultades, que es el Consejo de la Competitividad.

Aquí yo creo y sino vamos a corregirlo, es qué consejo va a tener las funciones para la revisión, que de acuerdo a la Ley Federal a quien le corresponde es al Consejo Estatal para la Competitividad de las MIPYMES.

Por otra parte, parece ser que se contrapondría o se buscaría inclusive sustituir en facultades alterando la normatividad federal, este Consejo de Competitividad. Bueno en este caso esa sería la pregunta.

**EL C.** .- No, es correcto. En todas las apreciaciones que nos hace es correcto, nada más que como lo mencioné en un principio el objetivo es adecuar esta ley a las necesidades actuales del Distrito Federal y el Distrito Federal ya tiene un Consejo de la Competitividad de la Ciudad de México que actualmente funciona y que sería, según nuestra apreciación, sería algo ocioso crear un nuevo Consejo si ya existe un Consejo

actual que pueda asumir las funciones por mandato de ley con este instrumento que la diputada Saavedra está proponiendo, a efecto de que asuma las atribuciones y lleve a cabo el desarrollo de las actividades.

**LA C. PRESIDENTA.-** Miren, cuando se elaboró esta ley, como lo comentaste, y se hizo también en base a lo que hoy tenemos en la Ley Federal, y que nos indica cómo emitir una ley local en cada uno de los Estados.

Hoy, en la actualidad, ya están modificando la ley para las MIPYMES, de hecho el hecho de que se haya creado la Subsecretaría de la Competitividad en la Secretaría de Economía, es con la finalidad precisamente de contar con un consejo de la competitividad a nivel nacional y ahí impulsar precisamente a las MIPYMES como también al sector industrial, como a las grandes empresas.

De tal manera que se buscara apoyos para que estas MIPYMES entraran a esta cadena productiva y nos las viéramos de manera aislada.

Es así que hoy entonces hay en la Ciudad de México, ya tenemos un consejo de la competitividad y en ese sentido y con las modificaciones que hoy día se están haciendo a la Ley de Desarrollo Económico a nivel nacional, estamos tratando de ir a la par de estas modificaciones a nivel federal para adecuarlas también a lo que tenemos a nivel local.

Hoy a nivel local ya tenemos un consejo para la competitividad que iba un paso delante de lo que se estaba haciendo a nivel federal, y lo que estamos buscando también es que este mismo consejo pueda entrar en el apoyo a las MIPYMES.

Por supuesto que cuando yo elaboré esta ley mi intención no es duplicar ni triplicar los consejos.

Hay, como lo decía aquí Sinué, un Consejo para el de Fomento Económico, que lo estipula la Ley de Fomento Económico. Se está proponiendo un consejo para desarrollo industrial, lo trae el diputado Miguel Sosa Tan, y por supuesto pues todo el mundo va a proponer varios consejos, lo que queremos es eficacia. Hoy en día lo que necesitamos es que el Consejo que se quede a cargo realmente esté apoyando a las empresas, micro, pequeñas y medianas empresas, por supuesto posteriormente al sector industrial, ganadero o el que

sea necesario. Nosotros no tenemos ningún problema por crear más consejos, lo que necesitamos más bien es eficientar los consejos.

Hoy en día lo que hemos visto por el Consejo de Fomento Económico, es que ha tenido muchos problemas para llevarse a cabo, y ustedes que vienen de la Secretaría, de SEDECO, saben perfectamente lo que ha pasado por el Consejo.

Hoy en día sabemos que el Consejo de la Competitividad está funcionando, y por eso es que asumimos la propuesta también de evitar tener dobles o triples consejos y en ese sentido ingresar estas facultades de asesoramiento, porque el Consejo no tiene otras facultades más que asesoramiento, impulso de políticas públicas, coadyuvar al crecimiento, nada más.

Ya lo decía aquí Alfonso, finalmente no son funcionarios, es un consejo honorario y la idea precisamente que sea un consejo honorario, pero que sí esté trabajándose hacia el apoyo realmente de las empresas.

**EL C.** .- Para el afán de la precisión, la pregunta sería, bueno existe ahorita el consejo de Competitividad de la Ciudad de México, pero qué pasaría, porque hasta ahorita no está conformado e integrado el consejo para la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa que lo mandata una ley federal, y que entiendo que obviamente en la búsqueda de la vanguardia, en las cuestiones administrativas y legislativas, pues se busca, su propuesta radica en ese sentido, en adelantarse a los tiempo porque todavía hasta ahorita esta ley federa es vigente y marca claramente que existirá un consejo estatal para la competitividad de las MIPyMES.

La pregunta sería en este sentido. Tenemos un consejo de competitividad en la Ciudad de México, que se le van a dar ciertas atribuciones respecto a las MIPyMES, ¿qué sucedería en el caso de que se llegara a conformar en este Distrito Federal el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que mandata actualmente y que es vigente la ley federal, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; qué sucedería en estas atribuciones que le da la Ley Federal por un lado y las que se pretenden dar con la local por otro lado al actual consejo existente de competitividad en la Ciudad de México?

Esa sería la pregunta: ¿Qué es lo que lo que sucedería; aquí habría un conflicto de facultades, conflicto de leyes?

**LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Pero no habría un conflicto de leyes, finalmente ya han pasado cuatro años y no se había hecho la Ley de las MIPyMES y en esa preocupación y por el tema de fomentar la economía es que busco la creación de esta ley, precisamente teniendo como sustento esta ley a nivel federal.

También es cierto que, tiene razón, hoy lo que es vigente es la Ley Federal actual. También es cierto que están modificando la ley, y yo voy a poner un ejemplo que todos conocemos. Es como la Ley de los no fumadores.

La Ley de los No Fumadores, todavía no se aplicaba a nivel federal porque incluso lo aprobamos primero nosotros y después lo aprobó el Senado. Sin embargo, la hicimos bajo un contexto de conocimiento de lo que es lo que estaba pasando, de conocer a los diferentes actores y esto es un asunto, así como lo otro es un asunto de salud que iba por encima de intereses partidistas o de gobiernos, así es que esto es un asunto de reactivación económica que va por encima de otros intereses.

En este sentido, vamos consiguiendo una ley que va a ir muy de la mano con la nueva Ley Federal. En la medida de lo posible, yo podría hacerles llegar una copia de los avances de la nueva ley para que también ustedes estuvieran al pendiente de cómo estaba avanzando esta nueva ley y que además no tarda mucho en ser ya puesta en el pleno.

**EL C.** .- Si me permiten, quisiera hacer una acotación en este sentido muy importante.

El Consejo tiene, honestamente, son facultades muy nobles y que no perjudican pues a la Secretaría o a la administración o lesionan ningún interés.

Mira, por señalar algunas: promover ante las instancias competentes programas y apoyos previstos en la ley a favor de las MIPYMES, impulsar un entorno favorable para la creación y desarrollo del crecimiento, promover con Organos Político Administrativos del Distrito Federal la celebración de convenios, evaluar de manera conjunta con los Organos Político Administrativos los resultados de los convenios, evaluar anualmente el

desempeño de la competitividad del Distrito Federal, proponer la actualización de los programas de manera continua, realizar la función de coordinación a que se refiere la presente ley, desarrollar a través de instrumentos con los que cuenta y que genera un sistema general de información, proponer a las instancias competentes la homologación normativa, diseñar un esquema de seguimiento e identificación de resultados de programas, impulsar su operación en economías de escala para su mejor productividad y eficiencia, promover su integración, difundir información sobre avances tecnológicos, vincular las necesidades con la oferta tecnológica, promover la mayor participación de las empresas, promover la mayor participación en instituciones, promover y facilitar la localización de establecimientos, por señalarlos.

Vamos, me parece que las facultades que tiene el Consejo ni siquiera son facultades de carácter vinculatorio, salvo la parte de los convenios, que va a promover la realización de convenios y demás, además, si en la actualidad ya existe un Consejo que se dedica específicamente a hacer este tipo de situaciones, vamos, ya tienen sus estudios, tienen análisis, tienen, vamos, toda la herramienta ya funcionando, pues valdría la pena que lo siguiera haciendo simplemente instrumentando su actuar con base en esta iniciativa, con base en esta ley.

Entonces nada más precisar que el Consejo inclusive algunas de las fracciones que señala la ley pues sonarían hasta demagógicas, pero en realidad son atribuciones que tiene muy nobles porque no va a quitarle una atribución honestamente a la Secretaría ni al Jefe de Gobierno, creo que son atribuciones muy válidas que prevé la propia Ley Federal. De hecho, si se dan cuenta, se extraen de la propia Ley Federal.

**EL C.** .- Bueno, sí, realmente yo no tengo objeción en ese sentido de que se le estén quitando atribuciones al Jefe de Gobierno o a la Secretaría de Desarrollo Económico, sino más que nada que de forma muy general la Ley Federal, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa señala que el Consejo Estatal, y se refiere al Estatal para la Competitividad, tendrá por objeto, y de forma así muy general dice: Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las MIPYMES, promover mecanismos para el

cumplimiento de los objetivos de esta ley y discutir y analizar las propuestas que realicen los municipios, y en el caso del Distrito Federal sus delegaciones, y los sectores para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de esta ley.

De alguna forma, o sea, la pregunta era porque la situación es si el Consejo que propone la Ley Federal o que da las posibilidades de la conformación es dado en todo caso para la promoción de la competitividad y observancia de las MIPYMES; y el Consejo de Competitividad actual, dándole estas facultades, tendría ingerencia en este rubro también, en las MIPYMES.

Por eso la pregunta específica era: ¿Qué sucede, que hasta ahorita no está conformado, qué sucedería en el caso de que se llegara a conformar el Consejo que establece la Ley Federal?

**EL C.** .- Bueno, pues es que es muy claro, lo que sucedería es que no se estaría tomando en cuenta esa parte pues de la Ley Federal por la situación de la adecuación a la realidad social del Distrito Federal, que en este caso es que nuestra realidad es que existe un Consejo y hay que utilizar a ese Consejo ya existente dándole las atribuciones en la medida de lo posible que mandata la propia Ley Federal en los términos de lo que bien nos comentas y con la inclusión de las que aquí se precisan.

Eso es lo que sucedería, realmente seguiría siendo el espíritu la promoción de las MIPYMES, en pocas palabras, en un resumen.

**EL C.** .- O sea que sería un trabajo paralelo.

¿En el caso de conformarse sería un trabajo paralelo entre uno y otro?

**EL C.** .- No, o sea, el Consejo de la Competitividad actual sería el Consejo de la Ciudad de México, en pocas palabras, no podemos pues en aras de una mejora regulatoria y de una síntesis administrativa, o bueno, nosotros creemos que no es viable tener 2 Consejos, si ya existe uno, bueno, pues nada más que sea ese uno el que tenga las atribuciones, y es el que ya existe.

**EL C.** .- Entonces me parece que aquí estamos atorados. ¿No sé si habría alguna otra consideración qué hacer? Adelante Alfonso.

**EL C. ALFONSO.-** Yo creo que precisamente en el espíritu de obviar esa duplicidad de cosas que se podrían dar hay que tomar, y Desarrollo Económico nos podría informar más precisamente este asunto, es decir ya se están ejerciendo, ya hay un plan maestro para las micro, pequeñas y medianas empresas, es decir ya se están apoyando los programas, ya hay MIPYMES apoyadas, ya hay desarrolladas acciones en este terreno por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, es decir ya no estamos hablando de la creación de algo nuevo y diferente, es decir ya existe todo un camino de dos años.

En este sentido precisamente la idea de esto es con esta ley darle un mayor empujón, pero en ese sentido la idea, sin quitar ahorita la polémica de los consejos, la idea es de que en el Consejo se propongan políticas públicas que al último el Gobierno del Distrito Federal podrá implementar en relación a las micro, pequeñas y medianas empresas, es decir al último ese es el objetivo que tendría la creación del Consejo, proponiendo al propio Jefe de Gobierno quien será el que orquestará toda la política de este tipo de cosas en este sector específico.

Es decir, en este sentido lo que sí es importante ver es que ya se hicieron una serie de acciones y que lo que debemos de hacer, y esta serie de acciones han sido bajadas o han sido implementadas por la Secretaría, en este mismo sentido es necesario que se mantengan en ese tenor las cosas para bajar ese recurso, es decir la ley federal nos está planteando esta creación, por eso la ley federal está proponiendo que la presidencia caiga en manos de los secretarios de desarrollo económico de las entidades para no crear una duplicidad de funciones, ya existen convenios firmados, es más existe un convenio firmado que es el que de una u otra manera es el que está dando el convenio de coordinación para el desarrollo de la competitividad, ya existe ese convenio firmado, no podría ser un consejo el que firmara el convenio, tiene que ser la representación del gobierno local la que firme un convenio.

Entonces, en ese sentido yo creo que para no duplicar funciones el consejo tendrá que tener una dependencia directa con la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo que planteábamos es que ya existen acciones, ya se han bajado recursos de las MIPYMES, ya hay apoyo a las MIPYMES a través de la

Secretaría de Desarrollo Económico, entonces hay un plan maestro de las MIPYMES, la idea precisamente con el espíritu de no duplicar ese tipo de funciones es por lo que se propone la integración del Consejo en estos términos, es decir en un Consejo específico para las MIPYMES, especializado en esas propias MIPYMES.

**EL C.** .- De hecho lo que nosotros hemos pensado y como pensamos solventar esa controversia es que el Consejo precisamente por mandato de ley tenga las atribuciones para que pueda celebrar ese tipo de acuerdos. Entiendo que pudiera sonar como que se le están dando atribuciones de secretaría a un consejo, pero no es así, simplemente es una delegación de funciones al consejo especializado, porque el consejo será en todo caso el órgano técnico especializado que en todo caso determinará si es prudente o no celebrar el convenio en los términos que le convengan al Distrito Federal, entonces es así como se está planteando pues en la reforma y entiendo también bien perfectamente cómo nos lo estás proponiendo o cómo nos lo está proponiendo el diputado.

**EL C.** .- Nada más una cuestión de método. Yo creo que nos podríamos ir rápido si vamos encorchando en lo que no tenemos acuerdo. Por ejemplo, ya el artículo 1° queda firme la nueva propuesta, en el artículo 2° queda firme el dictamen anterior, en el artículo 3° pueden quedar todas estas fracciones ya firmes de la nueva propuesta y encorchetamos la definición de Consejo.

Ahora, creo que la inclusión de secretaría como definición no tendría mayor discusión, entonces nada más encorchetamos la definición de Consejo. Nos iríamos con el artículo 4°, creo que en el artículo 4° no hay ninguna observación, entonces quedaría firme; en el artículo 5° hay observaciones y así.

**EL C.** .- No lo quise hacer así, Alfonso, por lo siguiente: porque de ahí depende lo demás. Si no nos ponemos de acuerdo en el Consejo, la parte ya de todo lo demás ya es inocuo, porque de alguna forma el Consejo es el tema de controversia. Entonces, si desde el concepto no nos ponemos de acuerdo, lo demás francamente no tendría caso.

**EL C.** .- Lo que digo es en este sentido: En lo que no se pueda llegar a un acuerdo pues se le encorcheta a los diputados y los diputados votarán y ya.

**EL C.** .- Hecho pues. Entonces, seguimos.

Artículo 4. Dijimos que en el artículo 4 no hay ninguna controversia.

Nos vamos al artículo 5º, que viene siendo...

**EL C. JOSÉ MARÍA.-** La idea es de que continuemos viendo el articulado, es porque nosotros precisamente hicimos una propuesta que trata de conciliar las dos posturas y ahí es donde va a ir viendo, mientras avancemos en el análisis de los demás artículos, estamos tratando de hacer una conciliación de las dos propuestas, buscando que se respete el carácter ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo Económico e incorporar al Consejo como el órgano consultivo y estamos tratando de, como decía la diputada, vamos a conciliar; bueno, estamos presentando esta propuesta ¿sí?

**EL C.** .- Correcto. Muchas gracias, José María.

Entonces seguimos. En el artículo 5º la propuesta es que por parte del diputado Isaías que el Consejo elabore el plan estratégico de la competitividad y por su parte el diputado Enrique Vargas propone que sea la Secretaría la que elabore este Consejo, así como los Acuerdos que tome el Consejo como órgano consultivo; o sea, digamos que esa es la propuesta conciliatoria que hace, no sé si en este sentido tendrías alguna consideración.

Lo encorchetamos ¿les parece?

**EL C.** .- (fuera de micrófono) el artículo 25 le da a la Secretaría de Desarrollo Económico la facultad de establecer las políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y fomento económico.

Entonces, de ahí que nosotros estemos poniendo que quien elabore el programa, que además ya está hecho, ya está hecho el plan, sea la Secretaría, incorporando ahora si que todo el asesoramiento que dé este Consejo Honorario, este Consejo de espacio, de opinión, que a final de cuentas es el Consejo.

**EL C.** .- A mí me parece correcta la observación, es correcto, la Ley Orgánica le da esas atribuciones exclusivamente a la Secretaría. La única propuesta que yo haría sería que así donde se señala: “así como los acuerdos que tome el Consejo como órgano consultivo y que en todo caso serán de carácter vinculatorio para la Secretaría”.

**EL C.** .- Encorchetamos en sus términos: “así como los acuerdos que tome el Consejo como órgano consultivo y que en todo caso serán de carácter vinculatorio para la Secretaría”; es decir, para que la Secretaría tenga la obligación de respetarlos e instrumentarlos.

**EL C.** .- Bueno, lo consultamos, lo encorchetamos ahorita y lo checamos.

**EL C.** .- Hecho. Correcto. Iríamos al artículo 6º en donde se precisa por una parte, por parte del diputado Isaías que el Consejo en el ámbito de su competencia promoverá la participación del Gobierno del Distrito Federal a instancia del gobierno local y de las Cámaras empresariales para facilitar a las MIPYMES el acceso a programas previstos en el artículo 11 de la presente ley y por su parte la propuesta del diputado Enrique Vargas es que la Secretaría en el ámbito de su competencia, en coordinación con el Consejo promoverá la participación del Gobierno Federal a instancias del Gobierno Local y de las Cámaras empresariales para facilitar a las MIPYMES el acceso a programas previstos en el artículo 11 de la presente ley.

¿Hay algún comentario?

Sí, nos parece que esta sí sería una de las inclusiones, esta propuesta parecería que es correcta para incluirla en la propuesta.

**EL C.** .- Entonces dejamos la propuesta nuestra.

**EL C.** .- Firme.

**EL C.** .- Se modificaría. Ahorita lo checamos.

**EL C.** .- Correcto. Muy bien. Posteriormente iríamos al Artículo Séptimo, en donde la propuesta del diputado Isaías Villa es que el Consejo en coordinación con los sectores diseñará y fomentará,

proveerá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las MIPYMES.

Por parte del diputado Enrique Vargas, propone que la Secretaría en coordinación con los sectores y el consejo diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso a financiamiento de las MIPYMES.

**EL C.** .- Yo tengo una observación. O sea del órgano, la dependencia ejecutiva es la que tiene que instrumentar las acciones; los consejos los que las propongan. Entonces por eso necesita estar la Secretaría.

**EL C.** .- Yo nada más quisiera hacer aquí una acotación que sí sabemos por parte del consejo porque hemos también platicado con ellos, es que el problema de una reforma en este sentido sería que desgraciadamente no han podido tener coordinación entre la Secretaría y el consejo por razones que en este caso no son de nuestra incumbencia, pero sí destacar que la preocupación de la colaboración de la Secretaría para el Consejo de la Competitividad actual sí representa un esquema de conflicto.

Entonces pues yo preferiría que este Artículo lo....

**LA C.** .- (Inaudible)

**EL C.** .- ¿Entonces como está la propuesta?

**EL C.** .- Vamos al Artículo Octavo que están de acuerdo.

El Artículo Noveno, también están de acuerdo en que se señale el plan.

**EL C.** .- Del octavo.

**EL C.** .- Sí, no veo alguna consideración.

**EL C.** .- Que dice, con las cámaras empresariales y las delegaciones del Gobierno Federal, y aquí dice cámaras empresariales y...

**LA C. PRESIDENTA.-** Estamos en el octavo, se refieren al artículo anterior podrán ser coordinados por las cámaras empresariales...

**EL C.** .- (Inaudible)

**EL C.** .- Sí, para no especificar. No sabemos si vaya a tener delegación o no en algunas dependencias.

Nos vamos al artículo 9, en donde se precisa por parte del diputado Isaías Villa, que el plan deberá contener, el plan de desarrollo de la competitividad deberá tener, entre otros, y bueno por aquí no hay ninguna modificación, estaríamos en el entendido de que quedaría firme el señalamiento del plan.

**EL C.** .- Se modificaría el programa por plan.

**EL C.** .- Exacto.

En el artículo décimo, nos iríamos hasta la fracción IX, en donde se señala por parte del diputado Isaías Villa que será, bueno la planeación y ejecución de las políticas y acciones de la competitividad, de acuerdo a esta fracción, será el promover que las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal y de las Delegaciones Federales radicadas en el territorio del Distrito Federal realicen la planeación.

La fracción IX del Artículo Décimo, promover que las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal y de las Delegaciones Federales radicadas en el territorio del Distrito Federal, realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de una manera gradual hasta alcanzar un mínimo del 35 por ciento conforme a la normativa aplicable.

Eso es lo que dice, es la propuesta del diputado Isaías Villa.

**EL C.** .- Es la misma.

**EL C.** .- Okay, vaya. Correcto.

Pues nada más...

**EL C.** .- (Fuera de micrófono)

**EL C.** .- Porque esa sí es una facultad ejecutiva.

**EL C.** .- Entonces lo dejamos firme con el dictamen aprobado.

**EL C.** .- Correcto. Y nos vamos al 11 exactamente.

Me parece que viene hasta el último párrafo de la fracción IX del artículo 11, la modificación, en donde dice adicionalmente el consejo promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPyMES y determinará los mecanismos para la obtención de créditos para su crecimiento y competitividad.

Entonces esta es la propuesta del diputado Isaías Villa, la propuesta del diputado Enrique Vargas es adicionalmente el Consejo propondrá a la Secretaría esquemas para facilitar a ésta el acceso al financiamiento público y privado a las MIPyMES y determinará los mecanismos para la obtención de créditos para su crecimiento y competitividad.

**EL C.** .- (Fuera de micrófono)

**EL C.** .- Correcto. Entonces vamos a dejar la propuesta del diputado Enrique Vargas en cuanto a este último párrafo. ¿Estamos todos de acuerdo?

Correcto. Entonces ahora nos vamos al artículo 12, por parte del diputado Enrique, Isaías Villa dice: El consejo tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPyMES, las siguientes responsabilidades.

Por parte del diputado Enrique Vargas: La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPyMES las siguientes responsabilidades.

**EL C.** .- (fuera de micrófono)

**EL C.** .- Correcto. Entonces si todos estamos de acuerdo, vamos a dejar la del dictamen.

Luego en este mismo artículo, se propone por parte del diputado Isaías Villa, la creación de las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, y hasta llegar a la XIX. ¿No tienen ninguna objeción?

Está firme la propuesta. Se incluyen. Correcto.

En relación al artículo 13, el Consejo promoverá la participación de las cámaras, la modificación sería en la propuesta del diputado Isaías Villa y en la propuesta del diputado Enrique Vargas, la Secretaría promoverá la

participación de los 16 órganos político administrativo del Distrito Federal y por conducto del Consejo de las Cámaras Empresariales a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente ley.

Me parece que estamos de acuerdo en la propuesta del diputado Enrique ¿verdad? No sé si hay alguna consideración. ¿Estamos de acuerdo?

Correcto.

**EL C.** .- (Fuera de micrófono)

**EL C.** .- Luego nos vamos a exactamente en la fracción tercera. Me parece que ustedes no tienen una objeción por parte del diputado Enrique Vargas, generar un sistema general de información.

**EL C.** .- Sí, está bien.

**LA C.** .- (Fuera de micrófono).

**EL C.** .- A ver, entonces mantenemos firme el dictamen.

**EL C.** .- Es distinta.

**EL C.** .- (Fuera de micrófono)

**EL C.** .- Más bien agregar una fracción en donde se señalen, en la parte, participar en desarrollo, general de desarrollo. Es correcto. Nada más poner “general”, cambiar “participar” por “generar. Muy bien.

Artículo 14, la propuesta del diputado Isaías es que señale: El Consejo promoverá la participación del sector público local y de los sectores para la consecución de los objetivos de esta ley.

Por su parte el diputado Enrique Vargas propone en el artículo 14: La Secretaría en coordinación con el Consejo promoverá la participación del sector público y local. Me parece que no hay objeción. Entonces quedaría firme la propuesta del diputado Enrique Vargas en este sentido.

Posteriormente, me parece que también aquí estamos agregando, bueno, el diputado Isaías Villa en su propuesta de modificación a las fracciones del artículo 14, agrega la formación de una cultura empresarial enfocada a la competitividad de las MIPYMES a través de campañas y generando apoyos

para la detección de las necesidades en capacitación, asesoría y consultoría. No hay objeción por parte del diputado Enrique Vargas, entonces quedaría firme la propuesta del diputado Isaías Villa.

Continuamos con el Capítulo Tercero. En el artículo 16 igual, me parece que no hay objeción en la propuesta que hace el diputado Isaías Villa en relación a que el sistema que comprende el conjunto de acciones se realice por el sector público del Distrito Federal y los sectores que participen en los objetivos de esta ley para el desarrollo de las MIPYMES, incorporando las opiniones de los sectores. No hay ninguna modificación por parte del diputado Enrique Vargas, estaríamos en ese sentido de acuerdo ¿verdad?, correcto. Queda firme la propuesta de adición del diputado Villa.

El artículo 17...

**EL C.** .- (Fuera de micrófono)

**EL C.** ..- Bueno, yo creo que estos artículos los vamos a tener que encorchetar.

El artículo 17 queda encorchetado, todo el capítulo, es correcto. Sí, claro que comprende los artículos 17, 18, 19 y también, sí porque termina hasta el 22, el artículo 22. Entonces nada más vamos a revisar que así sea.

Entonces quedaría firme la propuesta del diputado Enrique Vargas en ese sentido, en el artículo 20 la primera parte, perdón, primera fracción.

Después me parece que ya no hay ninguna otra modificación hasta los transitorios.

En Los artículos transitorios yo no veo por parte del diputado Enrique Vargas alguna objeción. ¿Estamos bien?

Sería: Artículos Transitorios:

Artículo Primero.- Para efectos del Capítulo Cuarto, el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México será el creado por acuerdo del Jefe de Gobierno y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2007. Esa sería nuestra propuesta del artículo transitorio, es la que nosotros presentamos.

**EL C.** .- Entonces ese queda obviamente encorchetado.

**EL C.** .- En el 20 no hay ningún problema, hasta el 22, todo el fraccionado queda a la propuesta del diputado Isaías y se modifica el dictamen original, de ahí nos vamos nada más al encorchetado que es el transitorio.

**EL C.** .- Siendo así la propuesta, si ustedes me lo permiten vamos a trabajar el día de hoy en adecuar el dictamen, les enviaríamos a todos la propuesta por correo electrónico para que la consulten con los diputados y la próxima semana estaríamos convocando para sesión de Comisión de Fomento Económico, adecuar las propuestas al dictamen e inmediatamente subirlo al pleno.

Si no hay algún otro comentario, alguna otra objeción daríamos por concluida esta mesa de trabajo agradeciéndole a todos los presentes por su apoyo.

**EL C.** .- Nada más una cosa rápida. Los encorchetados son la definición del Consejo, el artículo 5° en donde será de carácter vinculatorio, esa es la propuesta, luego nos vamos hasta el título del Capítulo IV y de ahí los artículos 17 al 19 y el transitorio, eso es lo que quedaría, serían cuatro principales cosas.

**EL C.** .- Correcto. Entonces les haré llegar a la brevedad posible las propuestas de modificación al dictamen y estaríamos convocando para sesión de la Comisión de Fomento Económico y que se dictamine de esa manera.

Muchas gracias a todos los presentes.

